

Introducción

por **Vivian Andrea Martínez Díaz** | Universidad de los Andes | va.martinez61@uniandes.edu.co

El acoso sexual ha adquirido relevancia como tema de discusión en lo nacional, lo regional y lo local. Como lo señalan Tenbrunsel, Rees y Diekmann (2019), este fenómeno ha dominado las noticias más recientes. Sin embargo, el acoso —entendido como una agresión principalmente asociada a la violencia basada en el género¹— ha sido materia de intervención política desde hace varias décadas por parte de instituciones internacionales, Estados y organizaciones sociales.² En otras palabras, el acoso sexual es un fenómeno transcultural que ha estado presente en varias sociedades, pero que ha tomado un nuevo auge como asunto público gracias a las industrias culturales, los medios de comunicación y los colectivos.

Que el acoso sexual se haya posicionado como asunto importante en la agenda de debate político se debe, en parte, a la re-emergencia del movimiento *#MeToo*, propiciada por algunas actrices de Hollywood, las industrias del entretenimiento, organizaciones y cientos de usuarios de redes sociales como Facebook, Instagram y Twitter. Esto ocurrió después de una serie de denuncias e investigaciones periodísticas sobre hechos de acoso, violación y abuso sexual perpetrados por el productor Harvey Weinstein. No obstante, es necesario aclarar que el movimiento no inició en Hollywood, sino que fue parte de una iniciativa desarrollada por la activista afroestadounidense Tarana Burke en el 2006. De ahí que se hable de una reemergencia o reimpulso del movimiento iniciado por ella.

Al mismo tiempo que se desarrollaba el movimiento *#MeToo* en los Estados Unidos, se estaban gestando acciones colectivas en América Latina para combatir el feminicidio y la violencia basada en el género. Fue así como en el 2014 emergió la campaña mexicana *#VivasNosQueremos*. Esta fue diseñada por el

colectivo feminista 'Mujeres Grabando Resistencias', que hacía activismo por los derechos de las mujeres desde el arte. Entre el 2014 y el 2015, el colectivo produjo dos convocatorias para "crear mensajes claros y entendibles contra la violencia hacia las mujeres, los feminicidios y el derecho a la autodefensa para intervenir en las calles de México y otros países de Abya Yala" (citado en Rovetto 2015). Apelando a tradiciones mexicanas muralistas y otros tipos de expresiones artísticas, Mujeres Grabando Resistencias usó las redes sociales para divulgar imágenes que representaban reivindicaciones de las mujeres por su derecho a la vida (Rovetto 2015). Así pues, la etiqueta *#VivasNosQueremos* empezó a popularizarse no sólo en México, sino también en todo el continente.

En el 2015 surgió el movimiento *#NiUnaMenos*. Este nació en Argentina después del feminicidio de Chiara Páez, de 14 años de edad. Posteriormente, el movimiento, simbolizado por esta etiqueta de redes sociales, fue replicado en varios países de América Latina como Chile, Perú, México y Colombia. En este último país, las organizaciones feministas y de mujeres se apropiaron de la etiqueta para rechazar el feminicidio de la niña indígena Yuliana Samboní, de 7 de años. Samboní fue secuestrada, abusada sexualmente y asesinada en el 2016 por el arquitecto Rafael Uribe Noguera. Uribe Noguera pertenece a unas de las familias más adineradas de la ciudad de Bogotá. Este feminicidio, en especial, muestra cómo las desigualdades de etnia, raza, género y edad se fusionan en la vida de las víctimas, y cómo estas hacen que ciertos tipos de personas sean más propensas a sufrir violencia que otras. Sin duda, este hecho también evidencia que la violencia sexual trata, sobre todo, de poder. Uribe Noguera es un hombre blanco, rico y proveniente de una familia poderosa que tuvo los medios materiales suficientes para acallar una vida, y que pensó

que su caudal económico y su apellido serían suficientes para garantizar la impunidad frente al crimen. Al final, el feminicida fue condenado a 51 años de cárcel, pero su familia aún está siendo investigada por manipulación y destrucción de evidencias.

Esta ola de movimientos contra el acoso y la violencia sexual también tuvo repercusiones en la academia. En el 2018, miles de mujeres académicas emplearon la etiqueta #MeTooPHD para contar sus experiencias de acoso. En una columna de opinión para el diario británico *The Guardian*, el investigador Keiran Hardy (2018) informó que las historias mostradas bajo esta etiqueta evidenciaban diferentes modalidades de acoso en el mundo académico: comentarios inapropiados en aulas y oficinas, ofrecimientos sexuales no deseados en conferencias y seminarios, y falta de justicia y protocolos para atender a las víctimas. Debido a esto, se propiciaron varias discusiones sobre el poder que ejercen los profesores e investigadores sobre los estudiantes, la manera en que la reputación académica se transforma en un privilegio y un escudo para los abusadores, y las desigualdades entre hombres y mujeres en la academia. De los debates participaron activamente profesoras, investigadoras, estudiantes y trabajadoras administrativas de establecimientos educativos.

En América Latina también se está discutiendo seriamente sobre el acoso sexual en la academia y las universidades. Incluso, existen mujeres organizadas que han emitido declaraciones públicas contra instituciones estatales que financian el trabajo de académicos denunciados por violencia machista. En Chile se emitió una declaración firmada por cientos de profesoras, estudiantes e investigadoras en la que se repudia la condescendencia de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) con académicos sancionados por agresiones contra las mujeres. Las mujeres firmantes propusieron la restricción de fondos de investigación para profesores y académicos condenados por algún delito relativo a la violencia de género. Una de las firmantes y promotoras de esta declaración fue la

historiadora Hillary Hiner, antigua co-directora de la sección de Estudios de Género y Feminismo de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA).

Durante la última década se han dado una serie de esfuerzos por producir conocimiento sobre las experiencias de acoso y violencia sexual en instituciones educativas. Asimismo, han surgido iniciativas desde asociaciones académicas para erradicar todo tipo de agresiones. La Asociación de Universidades Estadounidenses (AAU) realizó una encuesta para identificar experiencias y actitudes de los estudiantes frente al abuso sexual. Por su parte, la Asociación Estadounidense de Ciencia Política (APSA) generó una política contra el acoso. Esta sostiene que el acoso de colegas, estudiantes y otros participantes de las conferencias de APSA mina el principio de igualdad, y que cualquier manifestación de esta falla de conducta académica va en contravía a la libertad académica y de expresión. La política define procedimientos de denuncia y designa figuras de resolución de conflictos, investigaciones y sanciones como personeros (*ombudsperson*) y comités especializados.

Al igual que estas entidades profesionales, LASA se ha comprometido con la producción de conocimiento sobre las experiencias de acoso de sus miembros, y la creación de una política para erradicar violencias y discriminaciones. Esta política busca hacer que los congresos y los espacios académicos propiciados por LASA sean realmente incluyentes y libres de agresiones. A raíz de algunas denuncias de acoso sexual contra personas que tuvieron cargos directivos en la asociación se creó una Comisión Especial de Trabajo contra el Acoso (*Anti-harassment Task Force*). Entre las tareas de esta comisión se encontraban las siguientes: (1) desarrollar una investigación sobre manifestaciones de acoso, violencia y discriminación en los congresos de LASA, que incluyera la elaboración de una encuesta para los miembros y un informe final; (2) crear una política antiacoso que delimitara el comportamiento esperado de los miembros en los congresos, y que designara entes para asesorar, investigar y sancionar hechos violentos, y (3) producir un dossier de LASA Forum que explique el trabajo de la comisión y que dé cuenta del trabajo experto de los miembros de la misma en temas

de violencia en ámbitos académicos. Por ende, este dossier se puede entender como uno de los resultados esperados de la labor de la comisión.

El propósito de este dossier de LASA Forum es presentar los esfuerzos de la asociación por eliminar expresiones de acoso y violencia, y convertir los congresos anuales en espacios más empáticos, solidarios, colaborativos y libres de agresiones. El trabajo desarrollado por LASA, a través de la Comisión Especial y otros subcomités encargados de crear nuestra política contra el acoso, es ciertamente un aporte a la investigación sobre violencias en ambientes académicos. Adicionalmente, es una contribución a la creación de medidas para erradicar este fenómeno en universidades y asociaciones profesionales de América Latina. Es, igualmente, una respuesta a los colectivos que demandan cada vez más protocolos para asistir a las víctimas.

El trabajo titulado “Violencias de género y acoso sexual en las universidades del Ecuador” recoge acontecimientos de ese país que llevaron a posicionar la violencia hacia las mujeres como asunto de debate público. En este texto, Mercedes Prieto —profesora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) del Ecuador y co-directora de la Comisión Especial de trabajo contra el acoso de LASA— analiza la configuración de denuncias por acoso sexual en instituciones universitarias. Esta investigación, que retoma el empleo de las redes sociales y los medios de comunicación como mecanismos para plantear la discusión sobre la violencia de género, deja entrever otras expresiones aunadas al acoso como el maltrato físico y el pronunciamiento de comentarios racistas. Sostiene Prieto que la violencia de género y el acoso hacen parte de una cadena de circulación de favores entre miembros de la comunidad académica, y que gran parte de la experiencia de ser profesor está determinada por estos fenómenos. La reflexión de la profesora Prieto que es presentada en este dossier permite entender los procesos emocionales que enfrenta una víctima de acoso a la hora de denunciar, así como los costos de romper con una “familia universitaria” que se encuentra definida por cadenas de favores y estructuras de dominación masculina.

En el texto “Hacia espacios académicos libres de violencia: Iniciativas de LASA para erradicar el acoso”, presento y analizo las actividades desarrolladas por la asociación para eliminar expresiones de violencia, acoso y discriminación en los congresos anuales. En este destaco el aporte de las iniciativas de LASA para una comprensión del fenómeno en asociaciones académicas centradas en América Latina, y su contribución a las luchas de diversos colectivos por crear ambientes académicos libres de hostigamiento y agresión.

Igualmente, este dossier divulga la política contra el acoso de LASA. Esta política fue desarrollada conjuntamente por Aníbal Pérez-Liñán —editor del *Latin American Research Review* (LARR)—, Milagros Pereyra-Rojas —directora ejecutiva de la asociación— y yo. La política revela que el acoso es un asunto ético y para ello delimita comportamientos esperados de sus miembros. Paralelamente, plantea procedimientos de denuncia y sanción según el deseo prioritario de quien es víctima, y expone los entes encargados de informar, asesorar, investigar y tomar decisiones sobre miembros que ajercen acoso. Estos son: el asesor independiente u *ombudsperson*, que tiene la misión de atender consultas personales de los miembros sobre la política antiacoso; el asesor de políticas, que proporciona información sobre las opciones disponibles para presentar denuncias formales conforme a los procedimientos de LASA, y el Subcomité contra el acoso del Consejo Ejecutivo, que trabaja con este último y el consejero jurídico para hacer efectivo el proceso de denuncia.

Notas

Vivian Andrea Martínez Díaz es politóloga de la Universidad Nacional de Colombia y doctorante en antropología de la Universidad de los Andes; representante estudiantil y co-directora de la Comisión Especial de Trabajo contra el Acoso de LASA; columnista, periodista y colaboradora de *Revista Enfoque* (Colombia); integrante del colectivo Somos Ciudadanos y de la mesa de trabajo del programa radial 'Bajo Fondo'.

¹ El Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE, s.f.) define la "violencia basada en el género" como un fenómeno enraizado en las desigualdades de poder entre hombres y mujeres. Esta se concibe como un ejercicio de agresión contra cualquier persona, hombre o mujer, en razón de su género. Sin embargo, lo cierto es que debido a las jerarquías históricas que declaran la supremacía masculina en todos los aspectos públicos y privados de la vida, suelen ser las mujeres y las niñas quienes más experimentan este tipo de violencia. Por esta razón, la "violencia basada en el género" y la "violencia contra las mujeres" se convierten en términos intercambiables y sinónimos dependiendo del contexto. Según Susana Velázquez (2007), son manifestaciones de la violencia de género el maltrato, la violación y el acoso en instituciones educativas, lugares de trabajo y establecimientos de salud. Dentro de este concepto también entran las violencias de género que son ejercidas por motivos de discriminación racial, étnica y sexual, la trata de personas, la prostitución forzada, la privación de la libertad, la tortura y el secuestro. En este dossier se emplearán los términos "violencia basada en el género" y "violencia de género" como equivalentes.

² Dentro de las intervenciones internacionales en materia de erradicación del acoso sexual y la violencia de género encontramos la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979, la Convención de Belém do Pará de 1994 y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995. En esta se insta a los Estados a crear leyes y políticas públicas para eliminar el acoso y toda forma de hostigamiento basada en el género. Estas intervenciones y muchas otras han sido incorporadas por los Estados latinoamericanos a través de leyes. Por ejemplo, en Colombia se aprobó la incorporación de la Convención de Belém do Pará en 1995 por medio de la ley 248.

Referencias

EIGE (European Institute for Gender Equality). s.f. "What Is Gender-Based Violence?" <https://eige.europa.eu/gender-based-violence/what-is-gender-based-violence>.

Hardy, Keiran. 2018. "#MeTooPhD Reveals Shocking Examples of Academic Sexism". *The Guardian*, 4 de febrero 2018.

Rovetto, Florencia Laura. 2015. "Violencia contra las mujeres: Comunicación visual y acción política en 'Ni Una Menos' y 'Vivas Nos Queremos'". *Contratexto* 24: 13-34.

Tenbrunsel, Ann E., McKenzie R. Rees, y Kristina A Diekmann. 2019. "Sexual Harassment in Academia: Ethical Climates". *Annual Review of Psychology* 70: 245-270.

Velázquez, Susana. 2007. "Violencia de género". En *Diccionario de estudios de género y feminismos*, editado por Susana Beatriz Gamba, Dora Barrancos, Eva Giberti, y Diana Maffía, 343-345. Buenos Aires: Editorial Biblos. //